



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

287

10 JUL 2026

"Por la cual se corrige el artículo 43 de la Resolución N.218 del 18 de junio del 2026"

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 218 del 18 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 43º, se concede el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2024-2025 y siete (7) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **PIEDRAHITA ECHANDIA CLAUDIA LUZ**, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que, mediante oficio DFCE_TH_SOL-769_26, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 6 de julio del presente año, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita corregir el la resolución en comento, en el sentido de modificar la fecha de disfrute de vacaciones de la docente **CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDIA**, toda vez que por error involuntario se señaló el disfrute a partir del 22 de junio y hasta el 6 de julio de 2026, siendo lo correcto del 7 de julio al 4 de agosto de 2026.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: "*Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que teniendo en cuenta que la corrección requerida obedece a un error de forma, este despacho considera procede realizar la modificación del artículo 43 de la citada Resolución, de conformidad con la solicitud presentada.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Corregir el artículo 43 de la Resolución No. 218 del 18 de junio de 2026, el cual quedará así: "**ARTICULO 43º: Conceder a la docente CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDIA, el disfrute de veintiséis (26) días así: ocho (8) días calendario del periodo 2024-2025, cuatro (4) días hábiles del periodo 2024-2025 y catorce (14) días calendario del periodo 2025-2026, del 7 de julio al 4 de agosto del 2026, inclusive**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 287

10 JUL 2026

"Por la cual se corrige el artículo 43 de la Resolución N.218 del 18 de junio del 2026"

ARTÍCULO 2º. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 218 del 18 de junio de 2026, continúan vigentes.

ARTICULO 3º. Comunicar el presente acto administrativo a la profesora.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 JUL 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			